

Expediente: **632/23**

Carátula: **ROJAS ROQUE DANIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239661638 - ROJAS, ROQUE DAMIAN-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO), -DEMANDADO

90000000000 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 632/23



H105015286223

JUICIO: "ROJAS ROQUE DANIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO) s/ AMPARO"- EXPTE. N° 632/23.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A las presentaciones de fecha 10/09/2024, efectuadas por el letrado Fonts, por la parte demandada:

I. Agréguese el comprobante de transferencia que adjunta. Asimismo, téngase presente la dación en pago en concepto de capital y de honorarios. A conocimiento de la actora y del letrado Guido Víctor Velázquez.

II. Ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios e informe bancario adjuntados al presente decreto.

III. En su mérito, y, en especial, considerando la planilla de actualización de capital aprobada el 19/08/2024: **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **ROJAS ROQUE DANIEL**, DNI N° 28.884.606, la suma de **\$1.205.524,16** depositada en la cuenta judicial N° 562209550604061, CBU N° 2850622350095506040615, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS.-**

IV. A los fines del libramiento de orden de pago a favor del letrado Velázquez, acompañe el letrado la constancia de situación ante la Afip actualizada. PCRA 632/23

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.